

RESOLUCIÓN N° 1903 DE 2024 19 NOV 2024

"Por la cual se modifica la Resolución No. 1771 del 22 de octubre de 2024, 'Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible AYDA LUZ VARGAS HERRERA en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se termina un encargo, un nombramiento provisional y se declara una vacancia temporal'"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 101 de 2004, 310 de 2022, 406 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece que: "(...) *Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda. (...)*".

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.26 del Decreto 1083 de 2015, cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será nombrado en ASCENSO en período de prueba por el término de seis (6) meses.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, convocó a concurso de ascenso de méritos para proveer los empleos generados por vacancias definitivas en la Secretaría de Educación del Distrito, como se estableció en el Acuerdo N° 26 del 18 de mayo del 2023 de la CNSC y sus modificatorios.

Que mediante Resolución No. 1774 de 22 de octubre de 2024, se nombró en periodo de prueba en ascenso a la elegible **AYDA LUZ VARGAS HERRERA**, en empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, de la planta global de la Secretaría de Educación del Distrito, en la ocurrencia 774, la cual fue comunicada mediante radicado SIGA No. S-2024-317939 del 24 de octubre de 2024.

Que el elegible presentó reclamación mediante radicado E-2024-161410, indicando que la ubicación asignada mediante la Resolución No. 1771, no corresponde con el orden preferente escogido, tal como se evidencia en el *"Listado de selección de la audiencia virtual"*, generado al momento de finalizar la selección por parte de los elegibles a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - SIMO.

Que, la CNSC mediante correo electrónico del 15 de octubre de 2024 remitió el reporte de la audiencia pública de escogencia de vacante realizada los días 9, 10 y 11 de octubre, en el cual se evidenciaron errores en su desarrollo, lo cual generó que la asignación de las ubicaciones seleccionadas por los elegibles no fuera correcta, lo cual conllevó que se corrigiera el reporte inicial y mediante radicado No. 2024RS174950 del 25 de octubre de 2024, la CNSC remitió la modificación definitiva en la cual se evidencia el cambio en las ubicaciones seleccionadas por los elegibles, lo que repercute en los términos de elaboración y comunicación de los actos administrativos de nombramiento, definidos en el Decreto 1083 de 2015.

Que, validado el nuevo reporte remitido por la CNSC, se evidencia que la ubicación relacionada en la Resolución No. 1771 de 22 de octubre de 2024, mediante la cual se nombra en periodo de prueba en ascenso a la elegible

Continuación de la Resolución No. **1903** de 2024 **19 NOV 2024**

"Por la cual se modifica la Resolución No. 1771 del 22 de octubre de 2024, 'Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible AYDA LUZ VARGAS HERRERA en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se termina un encargo, un nombramiento provisional y se declara una vacancia temporal"

AYDA LUZ VARGAS HERRERA, no corresponde a la ubicación seleccionada durante la audiencia de escogencia tal como se demuestra en los soportes aportados en la reclamación radicada mediante SIGA No. E-2024-161410 del 25 de octubre de 2024.

Que, de acuerdo con los resultados de la audiencia pública de escogencia de vacantes remitidos por la CNSC mediante comunicación 2024RS174950 del 25 de octubre de 2024, se debe modificar el nombramiento en ascenso en periodo de prueba realizado mediante la Resolución No. 1771 del 22 de octubre de 2024, así:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL EMPLEO	OCURRENCIA
5	39.313.787	AYDA LUZ VARGAS HERRERA	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NIVEL INSTITUCIONAL	COLEGIO ANTONIO NARIÑO (IED)	1938

Que, a su vez teniendo en cuenta la afectación de los empleos descritos, mediante artículo tercero de la Resolución No. 1771 del 22 de octubre de 2024, se ordenó la terminación del nombramiento provisional de la servidora **ALEIDA CRUZ GRANADA** en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, ubicado en el COLEGIO ANTONIO JOSÉ URIBE (IED), el cual debe mantenerse debido a que el cambio de ubicación del elegible no afecta la situación laboral de la servidora en provisionalidad.

Que el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, determina que:

"Artículo 2.2.5.1.11 Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando:

1. Se ha cometido error en la persona.
2. Aún no se ha comunicado la designación.
- 3. Haya error en la denominación, ubicación o clasificación del cargo o recaiga en empleos inexistentes.**
4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos". (Negrita y subrayado fuera de texto)

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la parte resolutive de la Resolución No. 1771 del 22 de octubre de 2024, la cual quedara así:

"ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN ASCENSO EN PERÍODO DE PRUEBA, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, de conformidad con la audiencia pública de escogencia de vacantes realizada los días 9, 10 y 11 de octubre de 2024, al elegible que se relaciona a continuación:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL EMPLEO	OCURRENCIA
5	39.313.787	AYDA LUZ VARGAS HERRERA	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NIVEL INSTITUCIONAL	COLEGIO ANTONIO NARIÑO (IED)	1938

Continuación de la Resolución No. **1903** de 2024 **19 NOV 2024**

"Por la cual se modifica la Resolución No. 1771 del 22 de octubre de 2024, 'Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible AYDA LUZ VARGAS HERRERA en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se termina un encargo, un nombramiento provisional y se declara una vacancia temporal"

PARÁGRAFO: Los elegibles, nombrados en período de prueba, disponen de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si aceptan o rechazan el nombramiento. A partir de la aceptación, cuentan con diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.

(...)

ARTÍCULO TERCERO: MANTENER EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL ORDENADO mediante Resolución No. 1674 del 24 de mayo de 2023 de la servidora relacionada a continuación en atención a que el nombramiento del elegible ordenado en el artículo primero de este acto, no afecta la situación laboral de la servidora:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
774	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO ANTONIO JOSÉ URIBE (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	51.940.511	ALEIDA CRUZ GRANADA	1674 DE 24 MAYO DE 2023

(...)"

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás partes de la Resolución No. 1771 del 22 de octubre de 2024 no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a todos los servidores públicos mencionados en él para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina, así como a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su comunicación y surtirá efectos a partir de la fecha en que la elegible nombrada en período de prueba tome posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **19 NOV 2024**

DIEGO ESCALLÓN ARANGO
Secretario de Educación del Distrito (E)

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
John Fredy López Álvarez	Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó Y Aprobó
Diego Germán Eraso Muñoz	Profesional Contratista DTH	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Juan Pablo Rodríguez Castro	Contratista Oficina de Personal	Revisó
Silvia Alejandra Cardona Ramírez	Contratista Oficina de Personal	Proyectó